



Reg. N° 038/LIL

832

CIRC. N° 14

ANT.: Ley N° 19.553; Dcto. N° 475, de 1998, del Ministerio de Hacienda; Dcto. N° 1.238, de 2005, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Art. 4° Ley N° 19.490; Ley N° 19.937; Ley N° 20.209; Art. 5° Ley N° 20.212; Dcto. N° 425, de 1997, del Ministerio de Salud; Art. 14 Ley N° 19.479; Dcto. N° 561, de 1997, del Ministerio de Hacienda; Art. 25 DL. 531, de 1974, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Oficio N° 36, de fecha 8 de septiembre de 2011, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

MAT.: Formulación Programa de Mejoramiento de Gestión año 2012.

SANTIAGO, 14 SET. 2011

**DE : ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

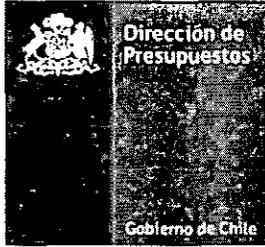
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el antecedente, me permito solicitar a Ud. presentar la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2012" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, y aquellos Servicios Públicos adscritos a los Programas de Mejoramiento de Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley anteriormente mencionada, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

1. La formulación de los PMG para el año 2012 deberá considerar los cambios incorporados al Programa Marco del PMG, los cuales fueron trabajados conjuntamente con las instituciones responsables de los sistemas de gestión y que forman parte de la Red de Expertos del PMG, propuestos por el Comité Técnico y aprobados por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia, a través del Oficio N° 36, de fecha 8 de septiembre de 2011.

El Programa Marco del PMG 2012 se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores del PMG, donde se observan sistemas de gestión instalados en los servicios públicos. Los puntos claves del Programa Marco 2012 son los siguientes:

- i. Se mantienen los criterios para egresar sistemas de gestión del Programa Marco de una Institución, cuando se haya completado la etapa final de uno o más sistemas al



2011. Los sistemas de gestión a los que aplica el criterio de egreso son: Capacitación, Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Evaluación del Desempeño, Auditoría Interna, Gestión Territorial, Compras y Contrataciones del Sector Público, Administración Financiero Contable, Enfoque de Género, Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC), Sistema de Acceso a Información Pública (SAIP), Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información. Estos sistemas corresponden a tareas regulares de los servicios públicos ya implementadas en estos años, que deberán continuar desarrollándose, pero ya no ligados al incentivo de remuneraciones. Asimismo, y no obstante el mencionado egreso, los referidos sistemas continuarán siendo monitoreados en el marco de otros mecanismos de la Administración del Estado.

- ii. En el área de gestión de la calidad se mantienen los criterios de flexibilidad, permitiendo en carácter de voluntario la incorporación al sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) y la posibilidad de incorporar modelos de excelencia. Cada jefe de servicio, podrá comprometer lo anterior en forma voluntaria.
- iii. El Programa Marco 2012 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos) ponderando éstos en 60% y el restante 40% distribuido en los procesos de apoyo o soporte. El Programa Marco 2012 constará de tres áreas estratégicas, y 4 o 5 sistemas de gestión:
 - Planificación y Control de Gestión: Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional; Equidad de Género y Descentralización.
 - Calidad de Atención a Usuarios: Sistema Seguridad de la Información.
 - Gestión de la Calidad: Sistema de Gestión de la Calidad (ISO)/sistema de Acreditación para Gobiernos Regionales/ Modelos de Excelencia.
- iv. La evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2012, será realizada por expertos externos al ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica.

2. El Programa Marco del PMG 2012 deberá ser comprometido por todos los servicios que hayan completado la etapa final del sistema a los que se aplica el criterio de egreso. Sin embargo, el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO) y Modelos de Excelencia sólo aplica a aquellos que opten voluntariamente por él; mientras que el Sistema de Acreditación de la Calidad, sólo aplica a los Gobiernos Regionales.

3. Para la formulación 2012 del PMG los servicios deberán proponer como objetivo de gestión la etapa que se alcanzará el año 2012, además de las prioridades y sus correspondientes ponderadores, debiendo al menos proponerse un objetivo por cada prioridad, ya sea alta, mediana o menor, no pudiendo ninguna ponderación ser inferior a 5%.

Cada objetivo de gestión de alta prioridad, no podrá tener una ponderación inferior a un objetivo de gestión de mediana prioridad, ni éste una ponderación inferior a un objetivo de menor prioridad.



4. Los ponderadores de los sistemas de gestión: Equidad de Género, Descentralización, Sistema Seguridad de la Información; Sistema de Gestión de la Calidad (ISO) / Sistema Acreditación para Gobiernos Regionales / Modelos de Excelencia sumarán como máximo un 40%.

Para el caso del sistema de Monitoreo del Desempeño, la institución deberá comprometerlo para el 2012, de alta prioridad y con una ponderación de un 60%.

5. El Programa Marco General, para el 2012 será el que se señala a continuación:

Programa Marco General, PMG 2012

Programa Marco	Área	Sistemas	Ponderación
Básico	1.- Planificación y Control de Gestión	1.- Monitoreo del desempeño institucional	60%
		2.- Descentralización	X2%
		3.- Equidad de Género	X3%
	2.- Calidad de Atención a Usuarios	4.- Seguridad de la Información	X4%
De la Calidad	3.- Gestión de la Calidad	5.- Sistema Gestión de la Calidad (Normas ISO 9001) / Modelo de Excelencia (No aplica a Gores)	X5% (voluntario)
		5.- Sistema de Acreditación de la Calidad (Solo aplica a Gores)	X5%
Total Ponderaciones			100%

6. En el caso de los servicios públicos que se incorporaron al Programa de Mejoramiento de Gestión del año 2007 en adelante y, por tanto, no han completado las etapas finales de los sistemas de gestión, deberán comprometer la etapa final de cada uno de los sistemas aún en desarrollo para el año 2012.

Programa Marco Particular, PMG 2012

Programa Marco	Area	Sistemas	Ponderación
Básico	1.- Planificación y Control de Gestión	1.- Monitoreo del desempeño institucional / Planificación y Control de Gestión	60%
		2.- Descentralización	X2%
		3.- Equidad de Género / Enfoque de Género	X3%
	2.- Administración Financiero Contable	Compras y Contrataciones Públicas	X4%
	3.- Calidad de Atención a Usuarios	4.- Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC/ Sistema de Acceso a Información Pública, SAIP	X5%
		5.- Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	X6%



		6.- Seguridad de la Información	X7%
De la Calidad	4.- Gestión de la Calidad	7.- Sistema Gestión de la Calidad (Normas ISO 9001) / Modelo de Excelencia (No aplica a Gores)	X8% (voluntario)
		7.- Sistema de Acreditación de la Calidad (Solo aplica a Gores)	X8%
Total Ponderaciones			100%

7. Los servicios nuevos que ingresan por primera vez al PMG deberán comprometer el Programa Marco 2012. Sin embargo, deberán comprometer el sistema de Planificación y Control de Gestión en vez del sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, ya que se requiere la instalación de procesos de planificación y el diseño de un sistema de información de gestión previo al Monitoreo.

8. Para verificar el cumplimiento de cada objetivo o etapa de desarrollo comprometida por cada sistema se debe acreditar el cumplimiento total de cada uno de los objetivos de gestión. Es decir, la medición del grado de cumplimiento de cada sistema tomará sólo valores de 100% o 0%. No obstante, en el caso del sistema de Monitoreo del Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se considerarán cuatro tramos de cumplimiento, siendo el mínimo un 75%.

- Primer tramo: 90% a 100%, cumple totalmente el sistema obteniendo todo el ponderador comprometido, que debe ser al menos el 60%.
- Segundo tramo: 80% a 89%, cumplimiento parcial del sistema obteniendo el 75% del ponderador comprometido, que debe ser al menos un 45%.
- Tercer tramo: 75% a 79%, cumplimiento básico del sistema obteniendo el 50% del ponderador comprometido, que debe ser al menos un 30%.
- Cuarto tramo establece un porcentaje de cumplimiento inferior a 75% en cuyo caso el sistema no se cumple obteniendo 0% del ponderador comprometido.

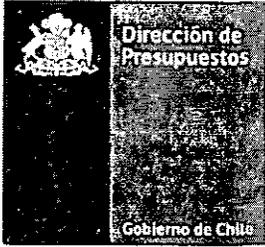
El cumplimiento global del PMG resulta de agregar el cumplimiento de cada "objetivo de gestión" o etapas de cada sistema y su correspondiente ponderador.

9. El Programa Marco se aplica a todos los servicios. No obstante lo anterior, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se puede concretar de un modo ligeramente distinto cuando existan situaciones especiales originadas en características particulares de algún servicio que así lo ameriten. Tales situaciones deben ser informadas y debidamente justificadas en la propuesta de PMG, con el objeto de analizarlas y sólo una vez aprobado el programa de mejoramiento de la gestión respectivo, dichos antecedentes pasarán a formar parte de éste.

10. Los sistemas del Programa Marco PMG 2012, ya sea nuevos o existentes, sus modificaciones y/o precisiones se presentan a continuación:

Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional. Este sistema establece objetivos de gestión para monitorear, a través de indicadores de desempeño del *Sistema de Información de Gestión* de cada Servicio, la gestión relevante de las instituciones públicas.

El proceso mediante el cual se definen los indicadores y sus metas será modificado. Así, los indicadores de desempeño comprometidos en el marco del incentivo, serán aprobados por el jefe de Servicio y por el Ministro del ramo, y, posteriormente revisados por la Secretaría Técnica, en base a criterios que establezca el Comité. Para este proceso se incorporará al Ministerio Secretaría



General de la Presidencia, en particular la División de Coordinación Interministerial, como red de expertos del sistema, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité del PMG.

El proceso de formulación de indicadores será un único proceso que se inicia en el marco del proceso presupuestario del año 2012, del cual se seleccionarán los indicadores asociados al incentivo PMG, y que forman parte de este sistema de Monitoreo del Desempeño.

Descentralización. El sistema pretende avanzar en medidas concretas de descentralización, en el marco legal vigente.

Este sistema aplicará a todos los servicios que adoptan perspectiva territorial en sus productos estratégicos, y a los nuevos que les corresponda adoptar, de acuerdo a los desarrollos y procedimientos ya implementados al respecto, y que cuenten aún con compromisos de descentralización que desarrollar en 2012. Aquellos que hayan completado el proceso egresarán del sistema a partir del 2011.

Equidad de Género. El sistema pretende avanzar en disminuir las inequidades, brechas y barreras entre hombres y mujeres con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y/o servicios públicos.

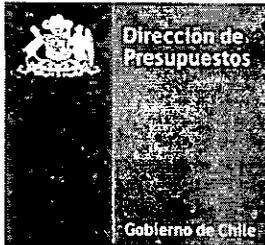
Este sistema aplicará a todos los servicios que adoptan perspectiva de género en sus productos estratégicos, de acuerdo a los desarrollos y procedimientos ya implementados al respecto, y que cuenten aún con compromisos para disminuir inequidades, brechas y barreras entre hombre y mujeres en 2012. Aquellos que hayan completado el proceso egresaran del sistema a partir del 2011.

Por decisión del Comité de Ministros ambos sistemas contarán con otro organismo público como parte de la red de expertos. Para el sistema de descentralización la red estará compuesta por Subdere y Segpres; y en el caso del sistema equidad de género la red la conformarán Sernam y Segegob. Lo anterior, con el objeto de alinear dichos sistemas con los objetivos del programa de gobierno.

Sistema de Seguridad de la Información. Se mantiene el sistema y su objetivo general referido a contar con un sistema de gestión de seguridad de la información que permita lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios. Los organismos públicos que componen la red son el Ministerio del Interior y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Sistema de Gestión de la Calidad. Se mantiene en el Programa Marco de la Calidad, en carácter de voluntario.

El objetivo del sistema es mejorar la gestión de la institución a través de la implementación, seguimiento y mantención de un Sistema de Gestión de la Calidad, con procesos de provisión de bienes y/o servicios necesarios y factibles de certificar bajo la norma ISO 9001:2008, con el apoyo



de procesos de soporte y estratégicos. El organismo a cargo del sistema en calidad de Red de Expertos es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Sistema de Calidad asociado al Modelo de Excelencia. Se incorpora al Programa Marco de la calidad en carácter de voluntario.

El objetivo del sistema es mejorar el desempeño institucional a través de la implementación de Modelos de Excelencia, todo ello enfocado a aumentar la satisfacción de los clientes/ beneficiarios y/o usuarios, incorporando un enfoque de mejoramiento continuo y gestión de excelencia, que permita alcanzar estándares de calidad más exigentes en forma sistemática. El organismo a cargo del sistema en calidad de Red de Expertos es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Sistema de Acreditación de la Calidad. Sistema que aplica sólo para los Gobiernos Regionales.

Este sistema pretende instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión de los gobiernos regionales que les permita alcanzar estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios, entre otros, actores claves, ciudadanía, socios y colaboradores. El organismo a cargo del sistema en calidad de Red de Expertos es la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE del Ministerio del Interior.

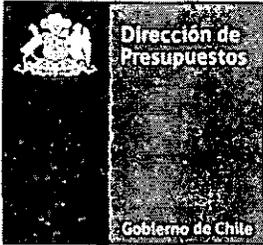
11. La propuesta de PMG debe ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2012.

12. Con el objeto de iniciar la formulación de los PMG para el año 2012 se dispondrá en la aplicación Web del proceso de formulación el Documento Técnico "Programa de Mejoramiento de Gestión, PMG 2012".

13. El proceso de formulación del PMG 2012 se deberá desarrollar en base a las instrucciones señaladas y de acuerdo al calendario de actividades publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores.

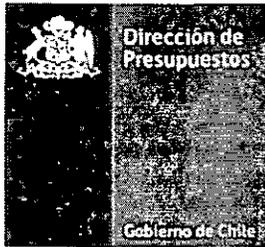
Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos
Ministerio de Hacienda



Distribución:

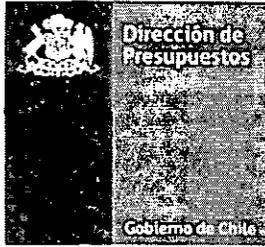
1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. ESTADO MAYOR CONJUNTO
11. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
12. COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS
15. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
16. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
17. SERVICIO NACIONAL DE PESCA
18. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
19. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
20. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
21. SUBSECRETARIA DE PESCA
22. SUBSECRETARIA DE TURISMO
23. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
24. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
25. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
26. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
27. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
28. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
29. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
30. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
31. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
32. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
33. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
34. SERVICIO DE TESORERIAS
35. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
36. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
37. GENDARMERIA DE CHILE
38. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
39. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
40. SERVICIO MEDICO LEGAL
41. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
42. SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
43. COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
44. COMISION CHILENA DEL COBRE
45. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
46. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
47. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
48. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
49. DIRECCION DE AEROPUERTOS
50. DIRECCION DE ARQUITECTURA
51. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
52. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
53. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
54. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
55. DIRECCION DE VIALIDAD
56. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
57. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
58. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
59. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
60. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
61. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
62. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL



63. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
64. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
65. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
66. SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
67. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
68. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
69. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
70. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
71. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
72. CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.
73. FONDO NACIONAL DE SALUD
74. INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
75. SUBSECRETARIA DE REDES
76. SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
77. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
78. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
79. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
80. PARQUE METROPOLITANO
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE O'HIGGINS
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
92. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
93. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
94. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
95. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
96. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
97. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA
98. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
99. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
100. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
101. GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN
102. GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO
103. GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
104. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT
105. GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
106. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES
107. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
108. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
109. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL
110. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE
111. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA
112. GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
113. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION
114. GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO
115. GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA
116. GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
117. GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO
118. GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA
119. GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
120. GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
121. GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO
122. GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE
123. GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
124. GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
125. GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES
126. GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
127. GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES
128. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES
129. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO



130. GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO
131. GOBERNACION PROVINCIAL DE MARGA MARGA
132. GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA
133. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
134. GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
135. GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA
136. GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA
137. GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA
138. GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILOTA
139. GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO
140. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
141. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE
142. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
143. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA
144. GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
145. GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA
146. GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA
147. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA
148. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
149. GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL
150. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
151. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
152. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
153. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
154. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
155. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
156. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
157. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
158. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
159. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
160. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
161. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
162. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
163. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS
164. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
165. INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA
166. INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA
167. INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA
168. INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO
169. INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA
170. INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO
171. INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
172. INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE
173. INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO
174. INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS
175. INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN
176. INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
177. INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA
178. INTENDENCIA XIV REGION DE LOS RIOS
179. INTENDENCIA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA
180. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
181. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
182. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
183. SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
184. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
185. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
186. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
187. DIRECCION DEL TRABAJO
188. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
189. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
190. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
191. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
192. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
193. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
194. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
195. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
196. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



- 197. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 198. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
- 199. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 200. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
- 201. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 202. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
- 203. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
- 204. OF. DE PARTE DIPRES.